

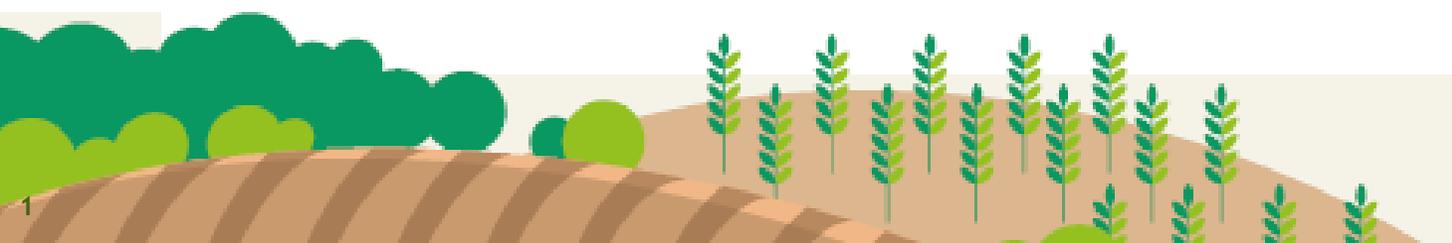
LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

Intervención sectorial para frutas y hortalizas

Ricardo Pérez Fernández

JEFE DE AREA SUBDIRECCIÓN DE FRUTAS HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

18 de octubre de 2022



Contenido

1. INTERVENCIÓN SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS
2. BENEFICIARIOS.
 - DEFINICIÓN
 - PRINCIPALES DATOS
3. INTERVENCIÓN SECTORIAL
4. PREVENCIÓN DE CRISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO
5. EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS
6. INDICADORES
7. CONCLUSIONES

1. INTERVENCIÓN SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS

- ▶ INTERVENCIÓN OBLIGATORIA para España. (Art. 43.1 Rgto 2115/2021)
- ▶ Incluida en el PEPAC aprobado por la Comisión Europea para España. (*DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 31.8.2022 por la que se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural*)
- ▶ Aplicación 1 enero 2023.
- ▶ Sin techo presupuestario.
- ▶ **Real Decreto 857/2022**, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común..
- ▶ **PERIODO TRANSITORIO**: Posibilidad de que existan programas operativos regulados con el Reglamento 1308/2013 hasta el 31 de diciembre de 2025

2. BENEFICIARIOS: definición y principales datos

BENEFICIARIOS

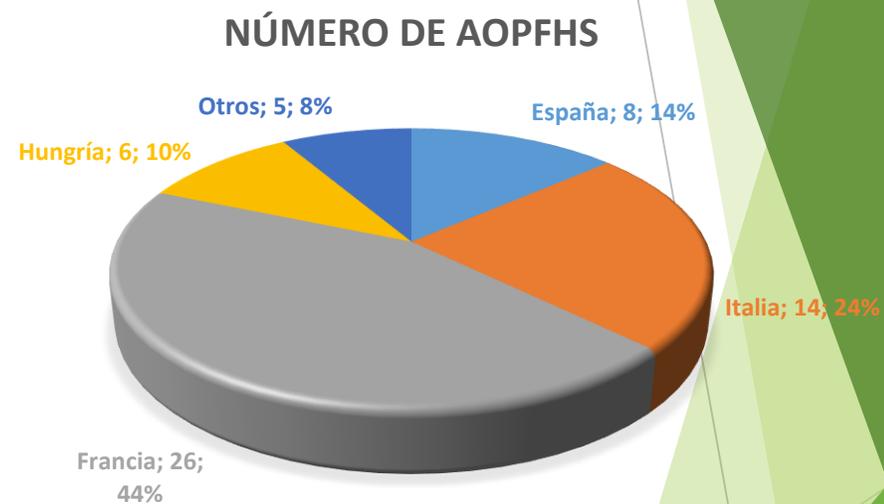
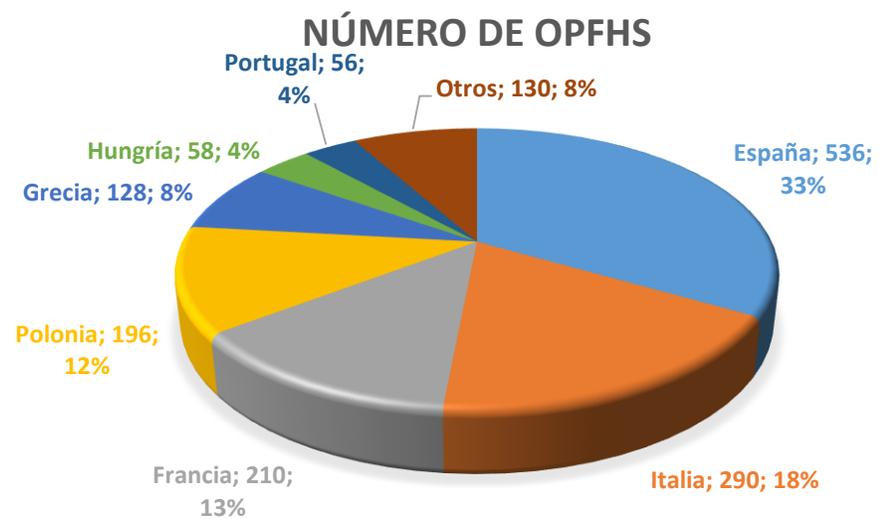
- ▶ Ayuda a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas (AOPs, OPTs AOPsT).



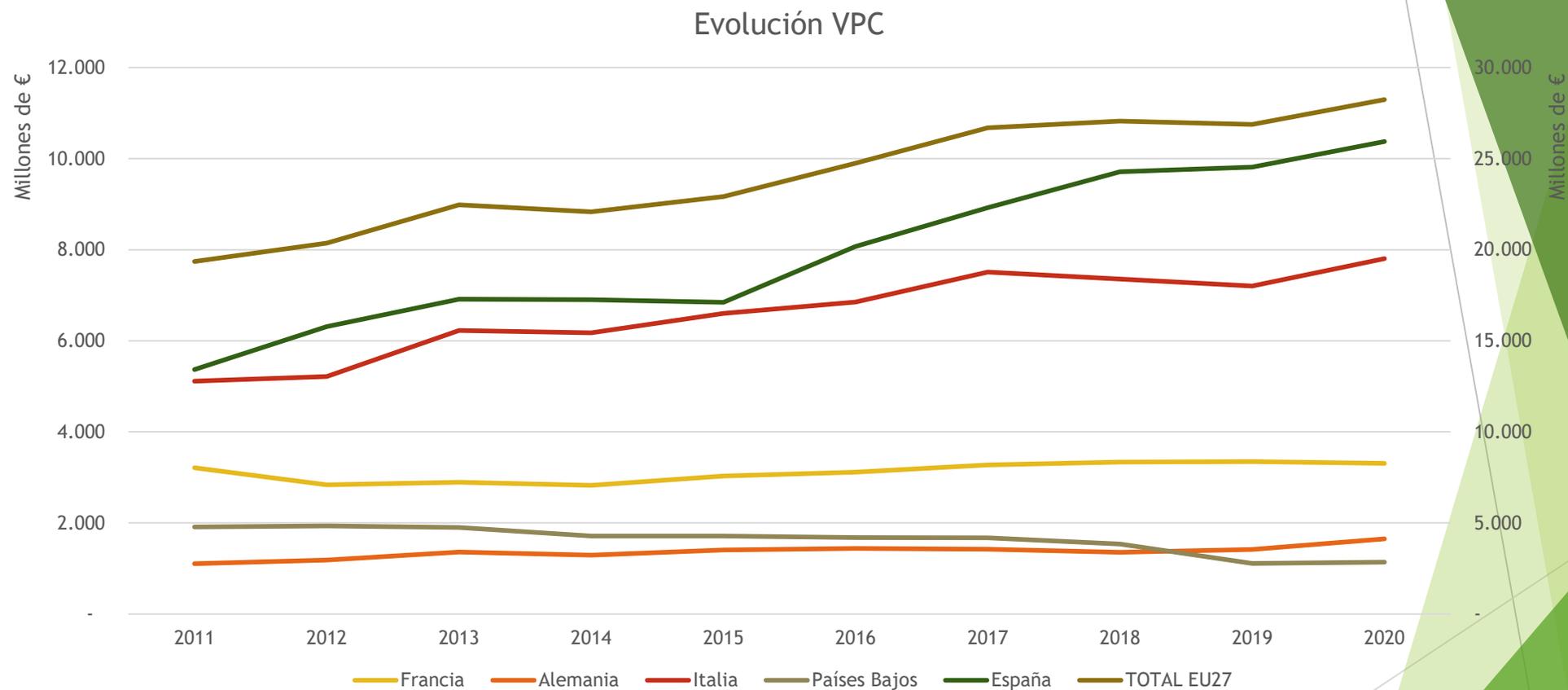
Criterios de reconocimiento

- ✓ Actividad principal: concentración de la oferta y la puesta en el mercado de los productos de sus miembros
- ✓ Funcionamiento democrático
- ✓ Comercializar a través de la OP.
- ✓ Categorías de reconocimiento.
- ✓ Número mínimo de miembros y de valor de la producción comercializada.

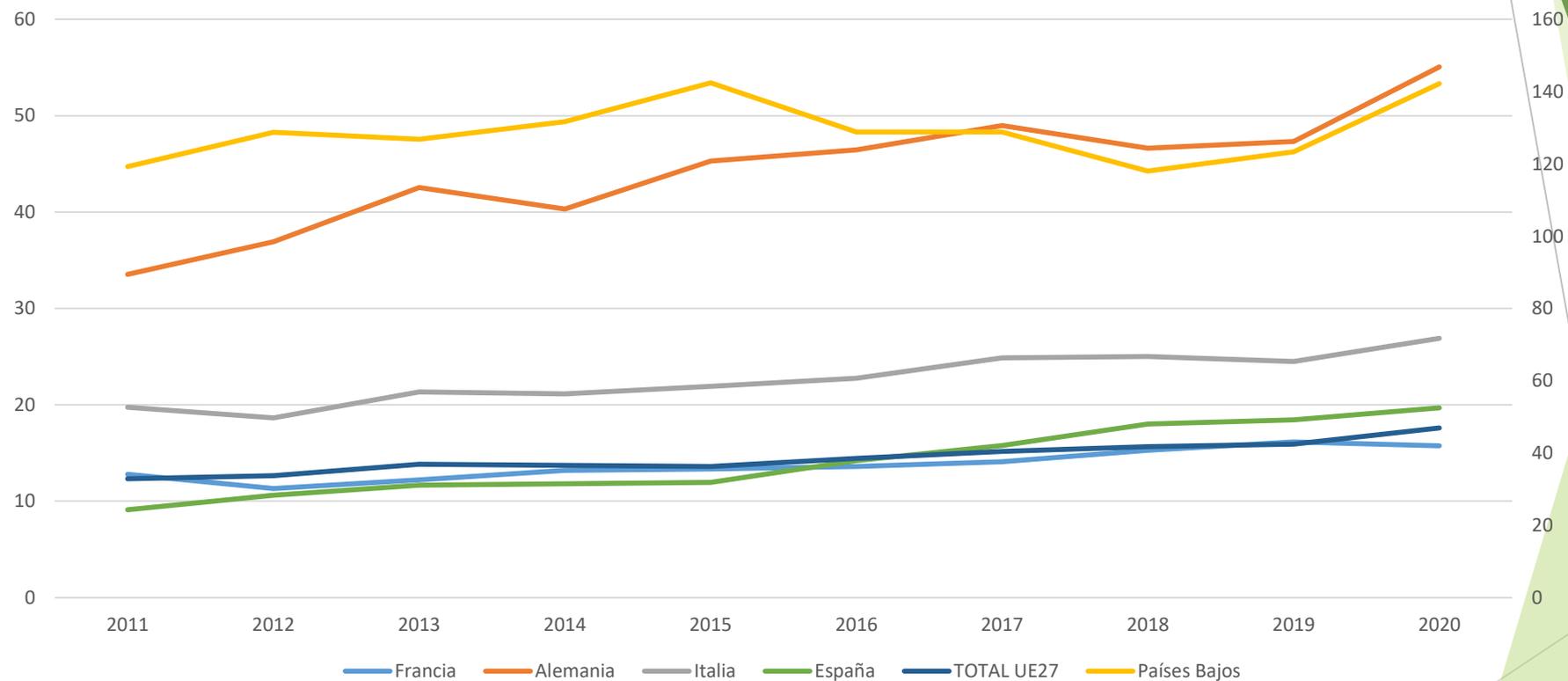
Número de OPFHs y AOPFHs por Estado miembro



Evolución VPC de España y de la UE



VPC por OPFH principales EEMM productores (M€/OPFH)



Grado de concentración de la producción en volumen en OPFHs en España (%)



Fuente: elaboración propia con datos de SOFYH y Anuario de Estadística MAPA

3. INTERVENCIÓN EN EL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

ESQUEMA GENERAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS



NOVEDADES DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL.

- Se aumenta el grado de subsidiariedad para el EEMM
- Se mantiene el sistema de ayudas a los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- Financiación sin techo presupuestario e independiente del sobre nacional.
- Incremento de las obligaciones medioambientales:
 - 15 % de gasto en medidas medioambientales
 - Al menos 3 acciones medioambientales
 - Necesidad de fijar un ahorro de agua en inversiones de regadío.
- Gasto en intervenciones relacionadas con la investigación y desarrollo de un 2% mínimo del programa operativo

CAMBIO EN LA ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS:

8 medidas



19 tipos de
intervención

MODIFICACIONES EN LOS NIVELES DE AYUDA

- Sobre el porcentaje del valor de producción comercializada (desde el 4,1% general):
 - Hasta el 4,5% para asociaciones de OPFHs
 - Hasta el 5% para transnacionales
 - Se mantiene el 0,5% adicional para gestión de crisis y se incluye también investigación y desarrollo, técnicas respetuosas con el medio ambiente, reducción de residuos, protección de la biodiversidad y recursos naturales, prácticas de producción resistentes a plagas, promoción, aumento del consumo y prevención y gestión del riesgo.
- Sobre los gastos (en relación con el 50% :
 - Hasta el 60%, además de los casos que se recogen en la actualidad (transnacionales, intervenciones en la escala interprofesional, producción ecológica, regiones ultraperiféricas, fusión de dos Ops) si lo presenta por primera vez una OPFH; en los casos en los que se admite el medio punto adicional sobre el VPC, excepto la promoción de productos.
 - Hasta el 80% para el objetivo de investigación si esos gastos cubren el 5% del programa operativo y para los objetivos medioambientales y sociales si los gastos son al menos del 20%

OBJETIVOS ESPECÍFICOS INCLUIDOS POR ESPAÑA EN EL PEPAC PARA LA INTERVENCIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS

- a) apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión;
- b) mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización;
- c) mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor;
- d) contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible;
- e) promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química;
- f) contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes;

OBJETIVOS SECTORIALES Y TIPOS DE INTERVENCIÓN

Se propone dar la máxima flexibilidad al sector mediante:

OBJETIVOS SECTORIALES



Todos los establecidos en el artículo 46 del Reglamento

TIPOS DE INTERVENCIONES



Todos los que tienen relación con el sector



Cuidado especial en la definición de las acciones que contribuyen a los requisitos medioambientales

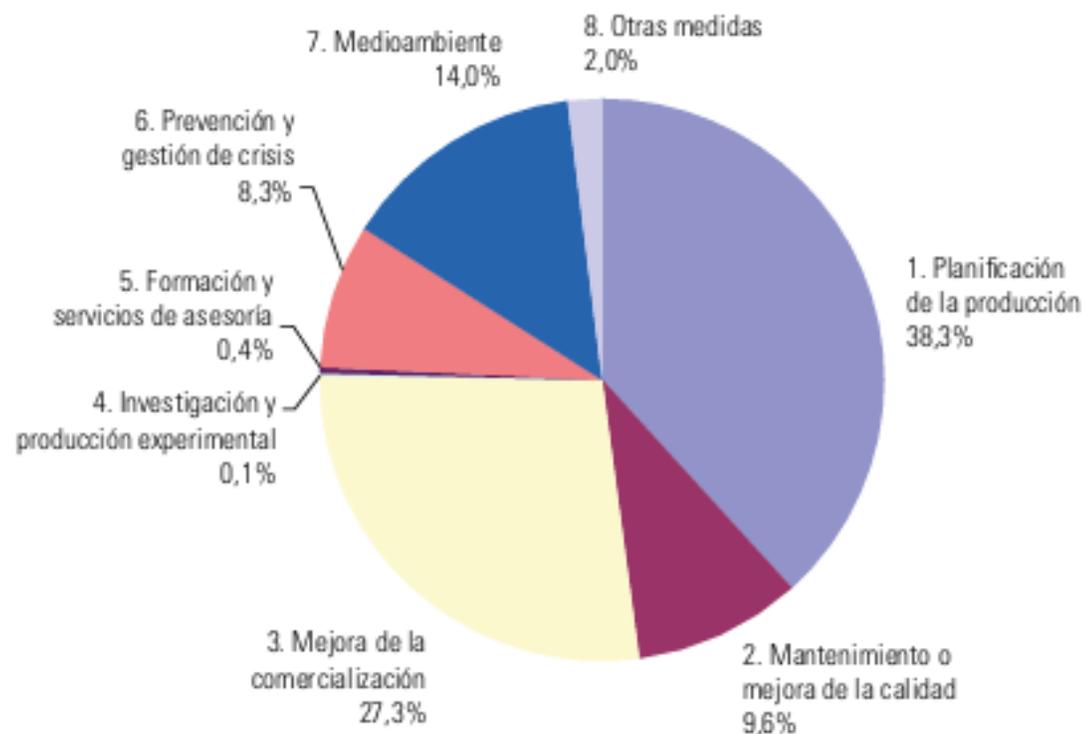
OBJETIVOS SECTORIALES

- **Planificación y organización de la producción, ajuste a la demanda, en calidad y cantidad, optimización de los costes de producción y del rendimiento de las inversiones y estabilización de los precios de producción. [a, b, c, i]**
- **Concentración de la oferta y comercialización de los productos. [a, b, c]**
- **Mejora de la competitividad, en particular mediante la modernización. [c]**
- **Investigación sobre métodos de producción sostenible, incluida la resistencia a las plagas, la mitigación y adaptación al cambio climático, y prácticas y técnicas de producción innovadoras que aumenten la competitividad. [a, b, c, i]**
- **Fomento, desarrollo y aplicación de: métodos y técnicas de producción respetuosos con el medio ambiente; prácticas de producción resistentes a las plagas y a las enfermedades; reducción de los residuos y uso y gestión ecológicamente racionales de los subproductos, incluidas su reutilización y valorización; protección y mejora de la biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales, en particular la protección del agua, el suelo y el aire [e, f, i]**
- **Contribución a la adaptación al cambio climático y a su mitigación [d]**
- **Aumento del valor y la calidad comerciales de los productos, también mejorando su calidad y desarrollando productos con una DOP, IGP u otro régimen de calidad reconocido [b]**
- **Promoción y comercialización de los productos. [b, c, i]**
- **Aumento del consumo de los productos del sector de las frutas y hortalizas [i]**
- **Prevención de crisis y gestión del riesgo [a, b, c]**
- **La mejora de las condiciones de trabajo.**

TIPOS DE INTERVENCIONES

- **Inversiones, investigación y métodos de producción experimentales e innovadores en ámbitos como: Conservación del suelo; Mejora del uso y la gestión adecuada del agua, incluido su ahorro; Prevención de los daños ocasionados por fenómenos climáticos y fomento de la adaptación a unas condiciones climáticas cambiantes; Ahorro y eficiencia energética y energías renovables; Envases ecológicos en el campo de la investigación y la producción experimental; Reducción de emisiones y residuos, mejora del uso de los subproductos; Mejora de la resiliencia frente a las plagas y reducción de los riesgos de los plaguicidas; Creación y conservación de hábitats; Mejora de la calidad de los productos, de los recursos genéticos y de las condiciones de trabajo;**
- **Servicios de asesoramiento y asistencia técnica; formación orientación e intercambio de mejores prácticas en particular en técnicas sostenibles de control de plagas, uso sostenible de fitosanitarios, adaptación al cambio climático y su mitigación, las condiciones de trabajo, las obligaciones de los empleadores y en salud y seguridad en el trabajo; así como sobre el uso de plataformas de negociación y en los mercados al contado y de futuros;**
- **Producción ecológica o integrada;**
- **Acciones para aumentar la sostenibilidad y la eficiencia del transporte y el almacenamiento de productos;**
- **Promoción, comunicación y comercialización;**
- **Aplicación de regímenes de calidad nacionales y de la Unión;**
- **Aplicación de sistemas de trazabilidad y certificación, en particular el seguimiento de la calidad de los productos que se venden a los consumidores finales;**
- **Acciones para mitigar el cambio climático y adaptarse a él.**
- **Prevención y gestión del riesgo.**

MEDIDAS UTILIZADAS (Anualidad 2020)



DIRECTRICES MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Recogido en la normativa nacional.
- ▶ Contenido:
 - ▶ Lista no exhaustiva de acciones medioambientales
 - ▶ Compromisos específicos contraídos
 - ▶ La justificación de la acción, basada en su repercusión prevista en el medio ambiente.
 - ▶ Se amplía el catálogo de acciones actualmente en vigor.

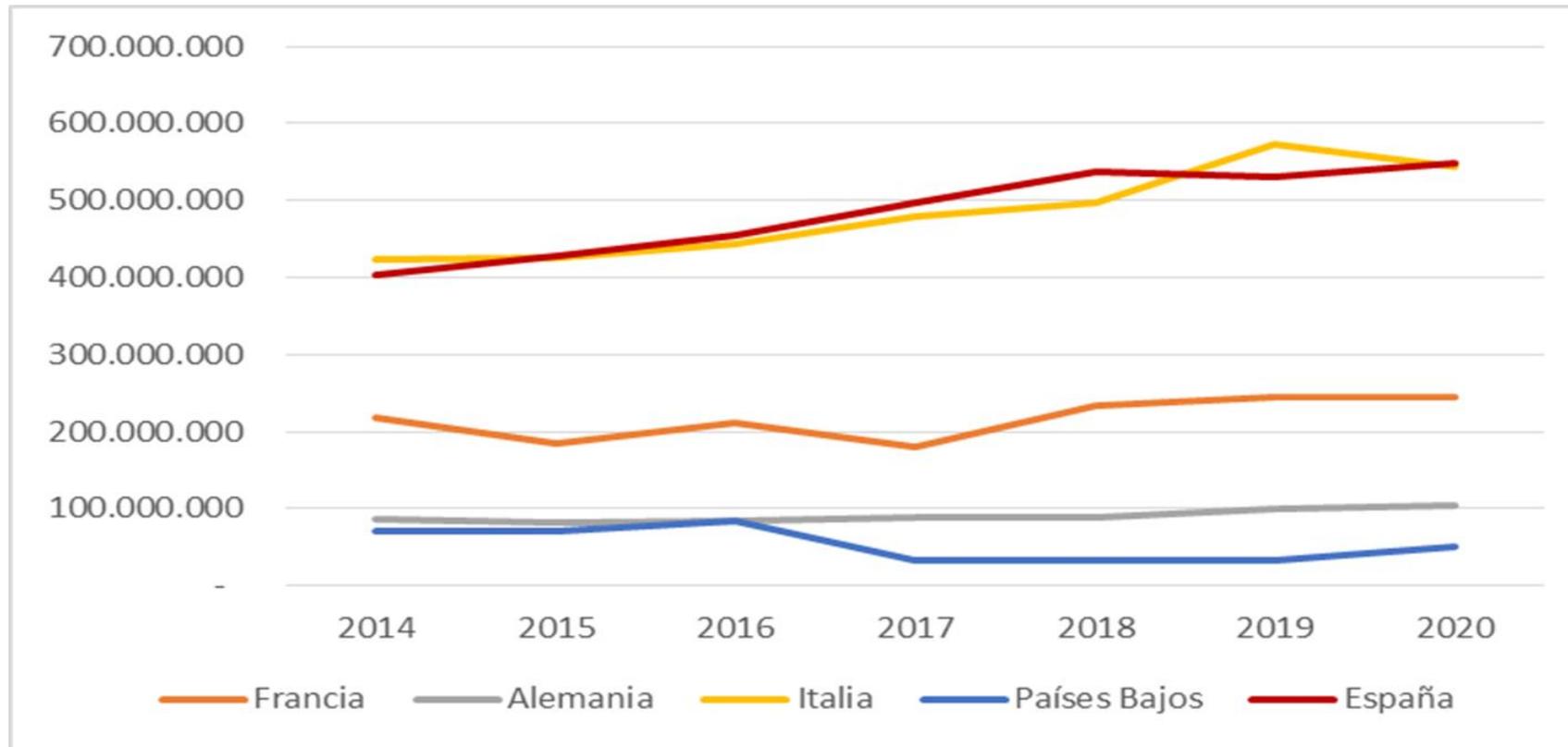
4. PREVENCIÓN DE CRISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO

PREVENCIÓN DE CRISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO

- ▶ Creación, dotación y reposición de mutualidades por parte de organizaciones de productores y AOPs
- ▶ Inversiones en activos materiales e inmateriales que permitan que la gestión de los volúmenes comercializados sea más eficiente, también a efectos del almacenamiento colectivo;
- ▶ Almacenamiento colectivo de los productos producidos por la organización de productores o por sus miembros e incluso, cuando proceda, la transformación colectiva para facilitar dicho almacenamiento;
- ▶ Replantación de huertos frutales cuando sea necesario tras el arranque obligatorio por razones sanitarias o fitosanitarias por orden de la autoridad competente del Estado miembro o para adaptarse al cambio climático;
- ▶ **Retirada del mercado para su distribución gratuita (100%) o con otros fines, incluida, cuando proceda, la transformación para facilitar dicha retirada;**
- ▶ **Cosecha en verde;**
- ▶ **Renuncia a efectuar la cosecha;**
- ▶ Orientación a otras organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores;
- ▶ Aplicación y gestión de requisitos sanitarios y fitosanitarios de terceros países en el territorio de la Unión para facilitar el acceso a los mercados de terceros países;
- ▶ Acciones de comunicación destinadas a concienciar e informar a los consumidores.

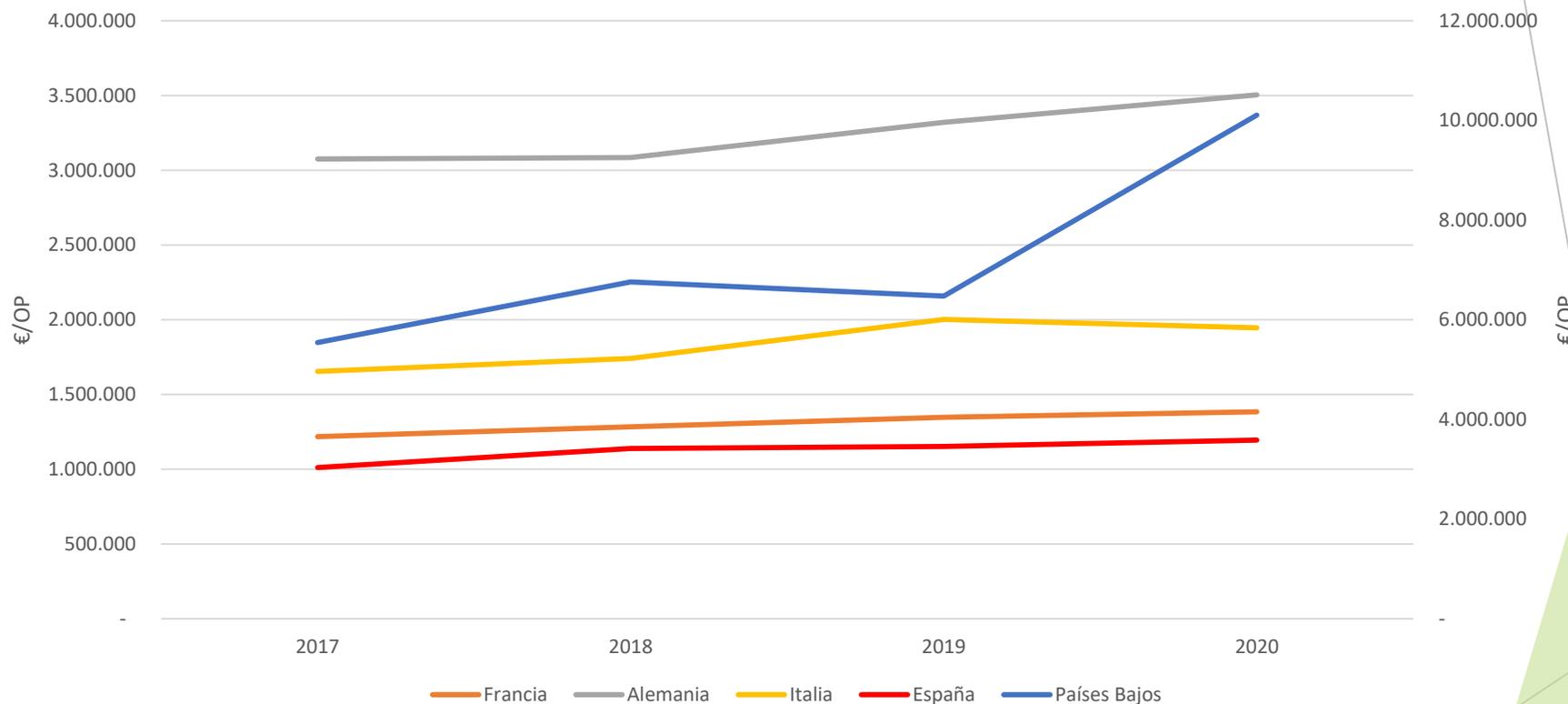
5. EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

Evolución del gasto de los programas operativos principales EEMM productores (€)

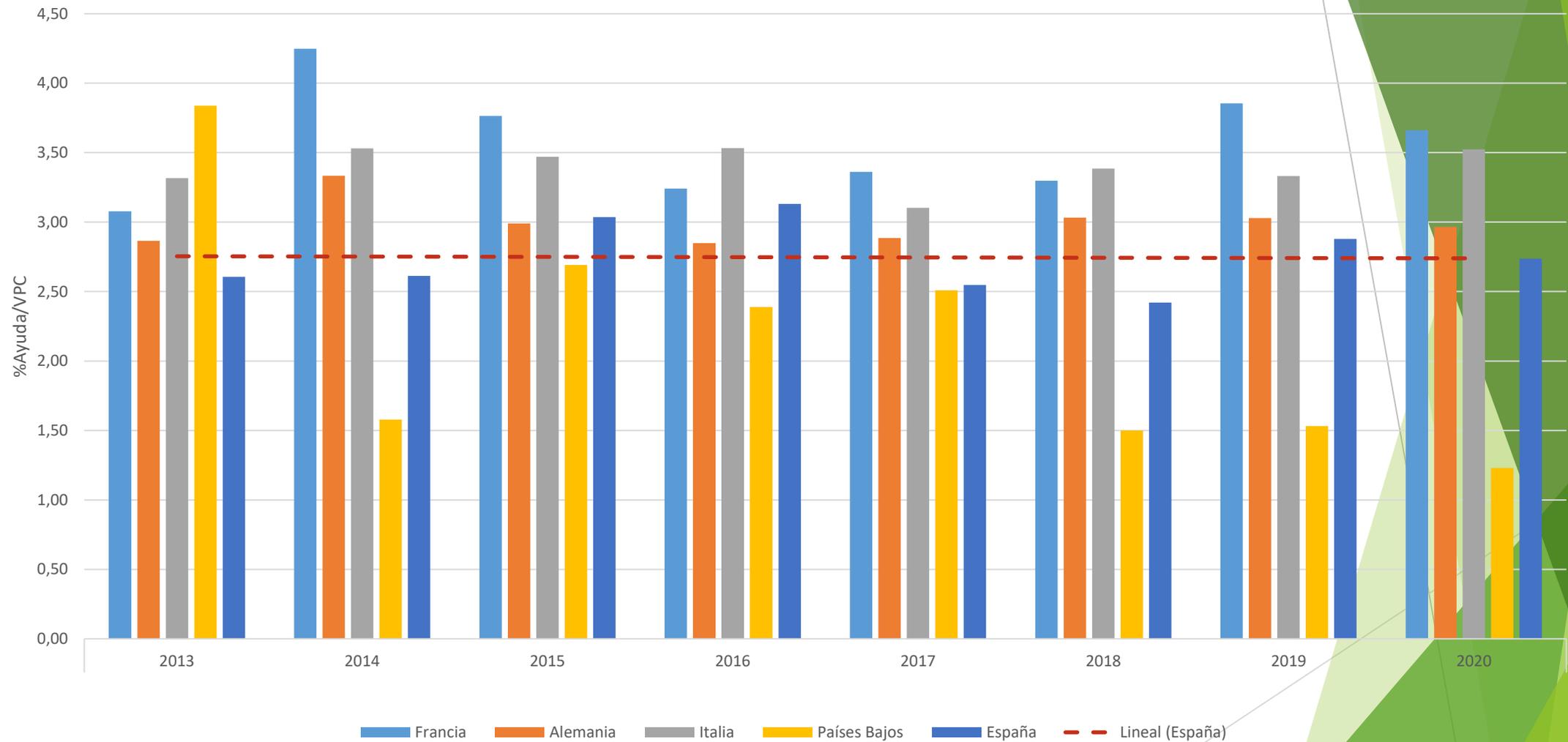


23

Evolución del gasto de los programas operativos por OPFH de los principales EEMM productores



% de ayuda sobre VPC



25

Fuente: elaboración propia con datos de la Comisión Europea

5. INDICADORES

INDICADORES.

- ▶ De Realización (output) para esta intervención sectorial: O35 (Número de programas operativos con ayuda)
- ▶ De Resultados:
 - i. **R.1** Número de personas que se benefician del **asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos (...)** subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos.
 - ii. **R.5 Gestión de riesgos.** Porcentaje de explotaciones agrícolas con instrumentos para la gestión de riesgos subvencionados por la PAC
 - iii. **R.9 Modernización de las explotaciones agrícolas:** porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración y la modernización, también para mejorar la eficiencia de los recursos.
 - iv. **R.10** Porcentaje de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores, **organizaciones de productores**, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC.
 - v. **R.11** Porcentaje del **valor de la producción comercializada correspondiente a organizaciones de productores sectoriales** o agrupaciones de productores sectoriales con **programas operativos** en determinados sectores.
 - vi. **R.12** Porcentaje de **superficie agrícola** utilizada (SAU) sujeta a compromisos financiados **para mejorar la adaptación al cambio climático.**
 - vii. **R.16** Porcentaje de explotaciones que se benefician de la ayuda a **la inversión** de la PAC que además contribuyen a la **mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la producción de energías renovables o de biomateriales**
 - viii. **R.26 Inversiones relacionadas con los recursos naturales:** porcentaje de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas de la PAC a las inversiones productivas y no productivas relacionadas con la protección de los recursos naturales.
 - ix. **R.28** Número de personas que se benefician del **asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos** o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los **resultados medioambientales y climáticos.**
 - x. **R.29** Porcentaje de **superficie agrícola utilizada** (SAU) financiada por la PAC para la **agricultura ecológica diferenciando** entre mantenimiento y conversión.

MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN